

[www.talca.cl](http://www.talca.cl)

# CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

## Bases del Concurso

NUEVO

# ESPACIO CÍVICO Y CIUDADANO

A PARTIR DEL SITIO DE LA CÁRCEL DE TALCA



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE



**Talca**  
Ilustre Municipalidad



facultad ARQUITECTURA MÚSICA DISEÑO  
UNIVERSIDAD DE TALCA



**Talca**  
Ilustre Municipalidad

*Organiza*



*Patrocinan*

# INDICE

<i>PRESENTACIÓN</i>	4
<i>INTRODUCCIÓN</i>	5
<i>OBJETIVOS</i>	7
<i>DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO</i>	8
<i>CRONOGRAMA</i>	10
<i>JURADO</i>	11
<i>SITIO</i>	12
<i>PREEXISTENCIAS</i>	13
<i>PROGRAMA ARQUITECTÓNICO</i>	15
<i>CONDICIONES DE ENTREGA</i>	16
<i>INSCRIPCIONES</i>	17
<i>SISTEMA DE ENTREGA</i>	17
<i>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i>	19
<i>DERECHOS DE REPRODUCCIÓN</i>	22
<i>ORGANIZADORES</i>	22
<i>PATROCINIOS</i>	22
<i>ANEXOS</i>	22
<i>DEFINICIONES</i>	23
<i>PARTICIPANTES</i>	23
<i>ANONIMATO</i>	23
<i>INHABILIDADES</i>	23
<i>CONSULTAS</i>	24
<i>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS</i>	24
<i>ADMISIBILIDAD</i>	24
<i>FORMA DE PAGO</i>	25
<i>DIFUSIÓN</i>	25
<i>PROCESO DE EVALUACIÓN</i>	26
<i>REFERENCIAS NORMATIVAS</i>	28

## **PRESENTACIÓN**

*El presente documento describe el marco general que rige para el “Concurso de Ideas de Arquitectura y Urbanismo” organizado por la Ilustre Municipalidad de Talca para el terreno que actualmente ocupa la Cárcel de Talca, la cual será trasladada desde el centro de la ciudad a una nueva edificación en el año 2023.*

*En este documento se describen los alcances del concurso, las condiciones de participación y entrega de las propuestas, además del calendario del mismo. Al finalizar el concurso se espera contar con un proyecto conceptual que servirá de insumo fundamental para los procesos de gestión (previos) e inversión pública que permitirán construir un **“Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano”**, una vez trasladada la cárcel a su nueva ubicación.*

*Con este proceso se busca la mejor idea que, aprovechando las condiciones del sitio y un programa arquitectónico propuesto, permitan darle un nuevo uso al lugar y con ello aportar a la regeneración del centro de la ciudad de manera inclusiva y sostenible para todos.*

## INTRODUCCIÓN

El traslado de la cárcel de Talca, localizada en el centro de la ciudad, dada la condición pública del suelo, su tamaño, el entorno y la ubicación estratégica en la trama urbana, representa una gran oportunidad.

**Para la ciudad representa la oportunidad para recuperar una manzana y transformarla, impactando positivamente en su entorno para completar un sistema de espacios públicos de valor, desencadenando procesos de inversión pública y privada que resulten en el mejoramiento del entorno construido.**

Para los ciudadanos genera la oportunidad de contar con un espacio público de calidad urbana y arquitectónica en el centro de la ciudad y de participar en un proceso histórico que conducirá a la transformación del lugar. El traslado de la cárcel abrirá un espacio para la discusión y participación en la que pueden participar distintos actores sociales de la ciudad.

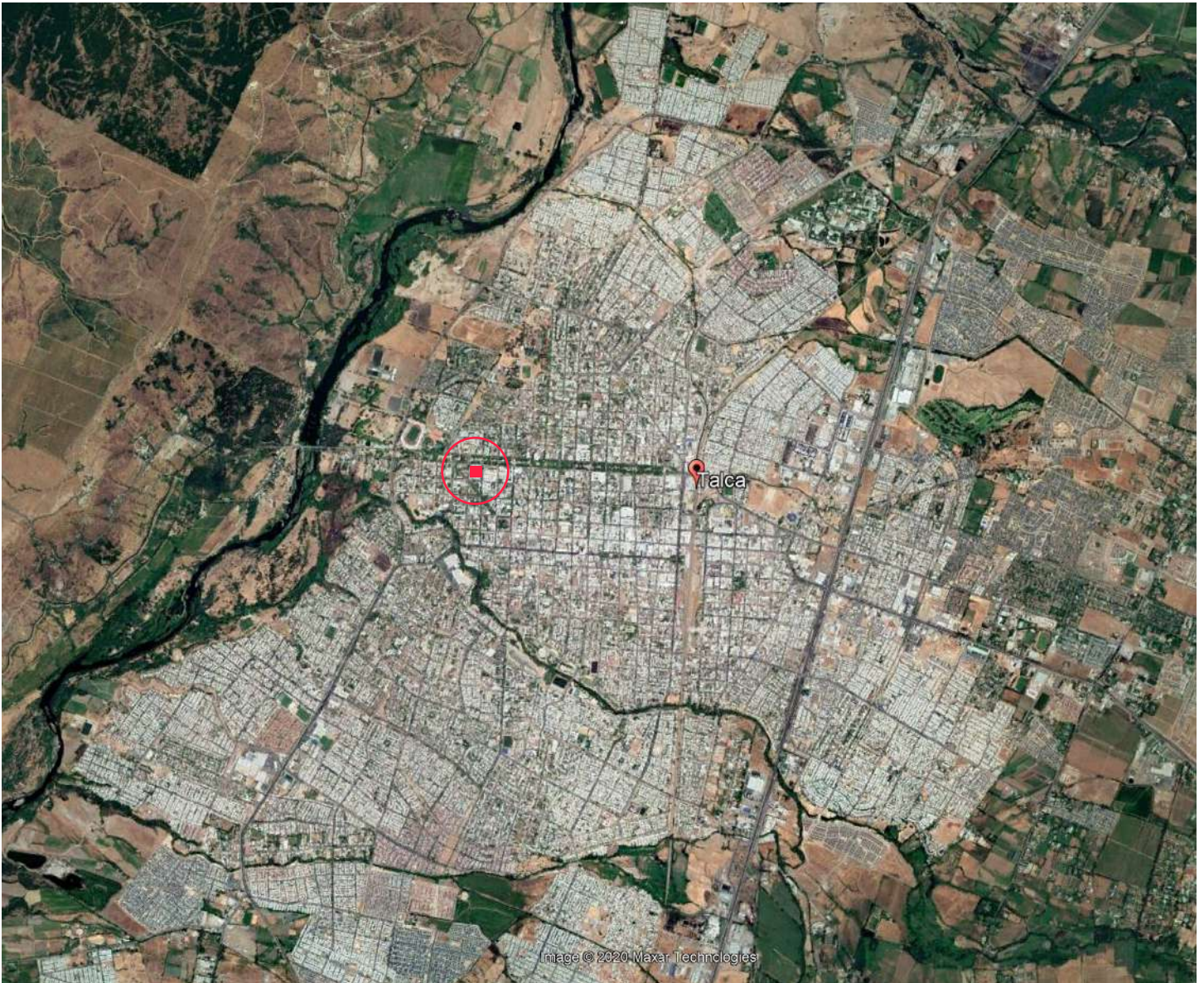
Para la institucionalidad esta es una oportunidad de proyectar la ciudad en coherencia con los desafíos definidos en las distintas agendas urbanas, con las herramientas tecnológicas actuales, impactando en el corto o mediano plazo en la calidad de vida de sus ciudadanos. A su vez le permitirá suplir un importante déficit de infraestructura pública.

**La Ilustre Municipalidad de Talca y el Gobierno Regional del Maule, proponen la realización de un Concurso de Ideas de Arquitectura y Urbanismo que permita aportar a la definición de un proyecto de espacio público inclusivo, de calidad urbana y arquitectónica que proyecte a la ciudad hacia el futuro en coherencia con las agendas urbanas de desarrollo sostenible, en la manzana que quedará disponible con el traslado de la cárcel.**

Parte del proceso de participación será materializado a través de este **Concurso de ideas** entendido como un proceso de **colaboración colectiva que permita generar las mejores propuestas para el sitio.**

En el proceso del concurso **se espera abordar distintos requerimientos técnicos, urbanos, económicos, sociales, ambientales y de gestión que permitirán dar una respuesta técnica coherente a los distintos requerimientos que plantea el caso.**

Este concurso será de carácter **internacional con invitación abierta a profesionales, equipos de trabajo y oficinas de arquitectura.** El resultado de este concurso no es vinculante, (conducente a un contrato) sino que será un **insumo fundamental para los procesos de gestión pública que permitan la materialización del proyecto.**



## OBJETIVOS DEL CONCURSO

### OBJETIVO GENERAL

*Aportar a la definición de un problema urbano complejo y generar posibles soluciones de diseño urbano, espacio público y arquitectura para la reconversión del sitio de la actual cárcel de Talca, incorporando en el lote un mix de usos como viviendas, edificios institucionales, oficinas privadas, comercio, entre otros, y aportando a la revitalización del casco histórico de la ciudad.*

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Generar una imagen objetivo que sirva como referencia para el proceso de regeneración y redensificación urbana equilibrada del centro de la ciudad, a partir de la organización de elementos arquitectónicos, espacios públicos y entorno urbano.*
- *Obtener un diseño conceptual para el “**Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano**” de Talca.*
- *Visualizar opciones de diseño de un espacio público de calidad para la ciudad, para el lugar y para la ciudadanía, aprovechando su ubicación estratégica, emplazamiento y tamaño, con un mix de usos y con una clara vocación pública.*
- *Abrir un espacio de participación propositiva en torno a un proyecto para el sitio de la cárcel.*
- *Generar insumos para iniciar un proceso de inversión pública que permita construir el “**Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano**”.*

## DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso es un concurso de ideas, no vinculante, de carácter internacional, anónimo, en una etapa, con jurado en modalidad a distancia, exposición digital de las propuestas y exposición final de los resultados.

El concurso se desarrollará en una única etapa, con un Director de Concurso, con una selección final por parte de un Jurado que sesionará a distancia a través de plataformas digitales por causa de la crisis sanitaria COVID19.

El concurso es un concurso internacional de ideas de arquitectura y urbanismo que permitirá reflexionar y generar las mejores opciones de diseño para el lugar a partir del programa arquitectónico propuesto, considerando una serie de requerimientos como su vocación pública, ubicación, emplazamiento, accesos, accesibilidad universal, diseño sostenible, mix de usos, factibilidad técnica, entre otros. Si bien es un concurso de ideas, la expresión y desarrollo de las propuestas deberán desarrollar los productos mínimos que se detallan en las condiciones de entrega.

**Podrán participar personas naturales, profesionales independientes, equipos de trabajo u oficinas de arquitectura y urbanismo de Chile y del extranjero, debiendo contar al momento de la exposición con un expositor en idioma español, pudiendo ser un integrante del equipo o en su defecto un traductor, de modo de exponer en idioma español la propuesta en un WEBINAR final en caso de resultar ganadores del concurso.**

Se recomienda que los equipos incluyan de manera voluntaria en sus equipos a profesionales de distintas disciplinas que ayuden a configurar de mejor manera la propuesta.

Durante todo el proceso del concurso se mantendrá el anonimato de los participantes a través de un código ID que será entregado durante la inscripción al concurso. El nombre de los concursantes será dado a conocer únicamente luego de seleccionado los ganadores y emitida del Acta del Jurado.

Las propuestas serán publicadas en el sitio web del concurso [www.talca.cl](http://www.talca.cl) para conocimiento de la ciudadanía sin revelar ningún antecedente de los concursantes antes de la deliberación del jurado.

Queda expresamente prohibido a los concursantes tener comunicación con los jurados, quienes tendrán la facultad y obligación de dejar fuera de concurso a quienes infrinjan esta condición de participación.

El idioma del concurso será castellano por tanto, todos los productos de la entrega deberán ser redactados o traducidos a este idioma.

Si bien el concurso de ideas tiene un carácter no vinculante, el proyecto ganador será la base para iniciar un proceso de gestión de la inversión a través del Sistema Nacional de Inversiones de Chile<sup>1</sup>.

El proceso del concurso será consignado en una publicación final de la Municipalidad de Talca en la cual se incluirán todas las propuestas y otros elementos que a juicio de la Municipalidad contribuyan a los objetivos del proceso y del proyecto del "Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano".

1.- El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas Inversión (II) que postulan a fondos públicos. No es necesario que los Concursantes estudien o tengan conocimiento de este sistema para participar en el concurso, para la elaboración de sus propuestas, ni para el cumplimiento de los requisitos indicados en las condiciones de entrega.





## **CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>APERTURA DEL CONCURSO - PUBLICACIÓN DE BASES</b>	27 de julio de 2020
<b>PREGUNTAS</b>	27 de julio al 17 de agosto de 2020 (5.00 pm. CL)
<b>RESPUESTAS</b>	25 de agosto de 2020 (5.00 pm. CL)
<b>FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN</b>	26 de agosto de 2020 (5.00 pm. CL)
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	<b>Hasta el 25 de septiembre de 2020 (5.00 pm. CL)</b>
<b>PUBLICACIÓN WEB DE LAS PROPUESTAS</b>	A partir del 1° de octubre de 2020
<b>RESOLUCIÓN JURADO</b>	11 de noviembre de 2020
<b>DIFUSIÓN DE RESULTADOS</b>	A partir del 20 de noviembre de 2020
<b>SEMINARIO DIGITAL Y ENTREGA DE PREMIOS</b>	18 de noviembre de 2020

El cronograma puede ser modificado por el Director del Concurso en caso de ser necesario para responder a situaciones especiales, excepcionales o fuerza mayor.

## **PREMIOS**

Los premios se entregarán a quienes resulten seleccionados en los 3 primeros lugares.

**Primer lugar : USD 18.000.- Dieciocho mil dólares americanos.**

**Segundo Lugar : USD 10.000.- Diez mil dólares americanos.**

**Tercer Lugar : USD 6.000.- Seis mil dólares americanos.**

Adicionalmente, se entregarán 7 menciones honorosas de USD 1.200.- a criterio del jurado.

## JURADO

### 1.- JUAN CARLOS DÍAZ

Alcalde de Talca

### 2.- JUAN EDUARDO PRIETO

Intendente Regional del Maule

### 3.- PAZ SERRA

Jefa División de Desarrollo Urbano. MINVU

### 4.- MARIO TORRES

Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talca

### 5.- SERGIO BAERISWYL RADA

Arquitecto y Doctor en Urbanismo. Premio Nacional de Urbanismo 2014. Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano

### 6.- HUMBERTO ELIASH

Arquitecto. Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile.

### 7.- JUAN ROMAN

Arquitecto. Doctor en Arquitectura y Patrimonio, Decano Facultad de Arquitectura, Música y Diseño, Universidad de Talca.

### 8.- PIA MONTEALEGRE

Arquitecta. Magíster en Desarrollo Urbano y Doctora en Arquitectura y Estudios Urbanos.

### 9.- CAMILO RESTREPO

Arquitecto Colombiano, Master en Urbanismo. Profesor de la Universidad de Harvard y Medellín y uno de los artífices de la renovación urbana en Medellín.

El Director del Concurso será el Arquitecto Andrés Maragaño Leveque en representación de la Facultad de Arquitectura, Música y Diseño de la Universidad de Talca.

En el caso de los jurados que son autoridades podrán ser eventualmente representados cuando se encuentren impedidos de participar en razón de actividades propias a sus cargos.

Una vez realizado el proceso de deliberación por parte del jurado, los resultados serán publicados en el sitio web del concurso. A su vez los ganadores recibirán una notificación por correo electrónico del Director del Concurso y deberán participar de un seminario digital y acto de premiación con lo cual se cerrará la etapa del concurso.



1



2



3



4



5



6



7

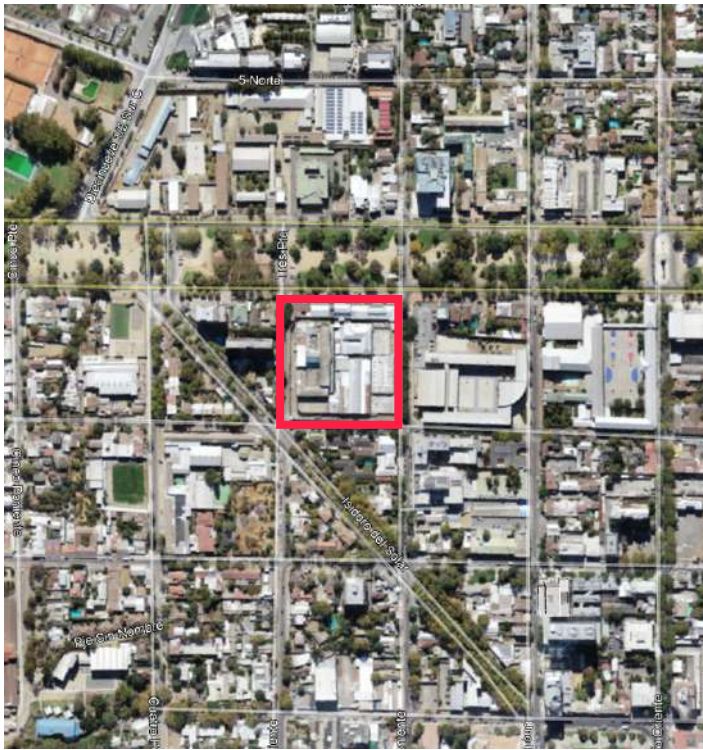


8



9

## PRESENTACIÓN GENERAL DEL SITIO



El terreno cuenta con una superficie aproximada de 10.890 m<sup>2</sup> según las líneas oficiales definidas en el Plan Regulador Comunal de Talca.

Se encuentra ubicado a 3 cuadras de la Plaza de Armas de la ciudad y a 4 cuadras de la principal calle comercial de la ciudad.

Se encuentra inserto en un sistema de espacios públicos de valor cultural, ambiental y paisajístico con elementos urbanos relevantes como la Alameda, el Estadio Fiscal, el Río Claro, la Diagonal y la Plaza de Armas.

La intervención del sitio podría desencadenar una serie de intervenciones e inversiones de regeneración urbana, aportando a la reconstrucción del centro de la ciudad, densificando y diversificando la oferta de servicios y espacios públicos disponibles.

El sitio enfrenta la Alameda Bernardo O'Higgins que es el principal espacio público de la ciudad cuyo entorno ha sido y está sujeto de una importante renovación urbana a través de la construcción de nuevos edificios de hoteles, viviendas, y equipamiento, entre otros. En el entorno inmediato se encuentran colegios, universidades, centros culturales, pubs, clínicas y centros médicos, edificios de tribunales a los cuales el Centro Cívico podría prestar distintos tipos de servicios.

Una vez al mes se realiza el cierre de sus calles a paso de vehículos para la realización del proyecto "Alameda para todos" que busca revalorizar este espacio público a partir de actividades deportivas y recreativas.

Considerando la totalidad del terreno, este cuenta con una gran capacidad de construcción.

Su coeficiente de ocupación de suelo es 0,8. Esto es 80% de la superficie del terreno a nivel de suelo. Su Coeficiente de Constructibilidad es 8. Esto es 8 veces la superficie del terreno.

Se permite edificación continua en toda la extensión de la fachada, y edificación aislada sobre la continuidad con un retranqueo de 5 m.

La altura máxima permitida frente a la Alameda es de 28 m. y 14 metros en las calles laterales para el volumen continuo en las fachadas. La altura máxima para el volumen aislado está definida por sus rasantes.

Su gran capacidad de constructibilidad plantean la necesidad de realizar una intervención de alto valor a partir de una propuesta urbana, arquitectónica y de espacio público, lo cual motiva también la realización este concurso.

## PREEXISTENCIAS

Como se podrá recoger del documento “Origen y Evolución de la Cárcel Pública de Talca”, ésta ha permanecido en su actual edificación desde el año 1864.

Si bien, desde un punto de vista histórico sería esperable encontrar algunas edificaciones de interés, los edificios interiores de la cárcel: celdas, corredores, espacios de servicios o patios, hay pocos indicios de recintos de valor. Las edificaciones al interior de la cárcel registran sucesivas y permanentes transformaciones y adaptaciones a lo largo de los años, muchas de ellas llevadas a cabo por los mismos reos.

Hoy, por el funcionamiento del recinto, es imposible ingresar para hacer una valoración de lo existente. Tampoco existen antecedentes o trabajos anteriores que nos proporcionen una valoración arquitectónica, histórica o patrimonial de los edificios existentes.

En cuanto a sus torres de vigilancia y sus muros perimetrales, éstos han sido progresivamente reparados por los sucesivos terremotos y no se registran elementos significativos en tales construcciones.

Otro elemento es el edificio que hace de fachada hacia la Alameda, que se emplaza en toda la extensión de la cuadra. Este edificio de albañilería que presenta algunas características comunes en forma y época se identifica con elementos de arquitecturas modernas, generalmente utilizados en la edificación pública de la época.

**Una preocupación importante a tener en cuenta como lineamiento para las propuestas de esta convocatoria, es la posibilidad de construir desde el mismo concurso la valoración, social, histórica y patrimonial de la cárcel.**

**No necesariamente conservando alguna parte de las edificaciones, pero si en forma de memorial, museo de sitio etc., o cualquier otra estrategia que los concursantes resuelvan que sería necesario con este fin.**

En todos los casos anteriores, será necesario que los concursantes tomen partido por alguna acción en este sentido. Incluso, si así lo determinan como parte de su planteamiento, respetando alguna de las edificaciones de las descritas anteriormente.



## PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El programa arquitectónico resulta de la necesidad de resolver el déficit de infraestructura pública que presentan servicios públicos regionales y la Ilustre Municipal de Talca los que actualmente arriendan una buena parte de las dependencias que utilizan. Además, los servicios públicos regionales y municipales presentan déficit en cuanto a estándares de sustentabilidad ambiental y accesibilidad universal. Por otra parte, los servicios públicos y municipales, están dispersos en la ciudad, en inmuebles poco funcionales y con infraestructura de bajo estándar.

Por otra parte, la función pública ha venido cambiando acorde con el desarrollo y desafíos del País y se espera que evolucione hacia una con mayor profesionalización y tecnologización, que dé respuesta a los desafíos de cambio de nuestra sociedad. Para lo anterior, se requieren ambientes laborales que faciliten el intercambio, el aprendizaje, el trabajo en equipo, el trabajo remoto con espacios flexibles y maleables. Donde la relación con la ciudadanía sea más cercana, participativa y acogedora. Los desafíos en materia de regionalización y autonomía de los gobiernos regionales, suponen el **fortalecimiento de las capitales regionales y en este caso se busca aumentar y mejorar la oferta de servicios que presta la ciudad de Talca como capital de la región del Maule.**

Por otra parte, la ciudad tiene como desafío actual la densificación de su área central haciéndose necesaria la diversificación y aumento de la calidad de los servicios que se prestan en el área central. A su vez la ciudad presenta déficit de espacios públicos y urbanos de calidad, que permitan un uso inclusivo, seguro y con un alto estándar urbano y arquitectónico.

El programa arquitectónico para el desarrollo de las propuestas es el siguiente:

### **Servicios Públicos** **6.000 m<sup>2</sup>**

Considera oficinas de plantas flexibles, con atención de público en 1° y/o 2° pisos o niveles.

### **Servicios Municipales** **6.000 m<sup>2</sup>**

Considera oficinas de plantas flexibles, con atención de público en 1° y/o 2° pisos o niveles.

### **Viviendas** **6.000 m<sup>2</sup>**

Considera Viviendas de propiedad pública para modalidad de arriendo con un máximo de 80 metros m<sup>2</sup> por unidad de vivienda, incluyendo espacios comunes. Se deberán proponer y justificar viviendas de distintos tamaños. Se busca lograr una cierta densidad en la manzana a través de la incorporación de viviendas.

### **Oficinas Privadas** **3.000 m<sup>2</sup>**

Considera espacios para coworking y oficinas para arriendo por parte de empresas u organizaciones vinculadas a la innovación tecnológica, industrias creativas y prestación de servicios.

### **Comercio** **3.000 m<sup>2</sup>**

Considera áreas comerciales que dinamicen y den vitalidad al lugar con restaurantes, cafés, panaderías u otras afines de acuerdo a cada propuesta, en la planta baja o en plantas superiores con terrazas habitables.

### **Centro Convenciones** **5.000 m<sup>2</sup>**

Considera un Centro Regional de Convenciones con Auditorio con Capacidad para 1000 personas, con salas auxiliares y recintos de apoyo.

### **Programa Ciudadano** **3.000 m<sup>2</sup>**

Considera la incorporación de un programa a proponer por los participantes del concurso. Este programa debe ser de carácter ciudadano que mejore la atractividad y vitalidad del lugar en distintos horarios o días de la semana. Puede considerar algún tipo de oferta cultural para usuarios distintas edades a través del arte, ciencia, innovación, educación, etc.

## **Total Construido propuesto 32.000 m<sup>2</sup>**

Todos los programas incluyen en la superficies indicadas las áreas de circulaciones y muros.

Adicionalmente se debe considerar e incluir en el calculo de superficies:

### **Espacios Públicos (EPP)** **4.000 m<sup>2</sup>**

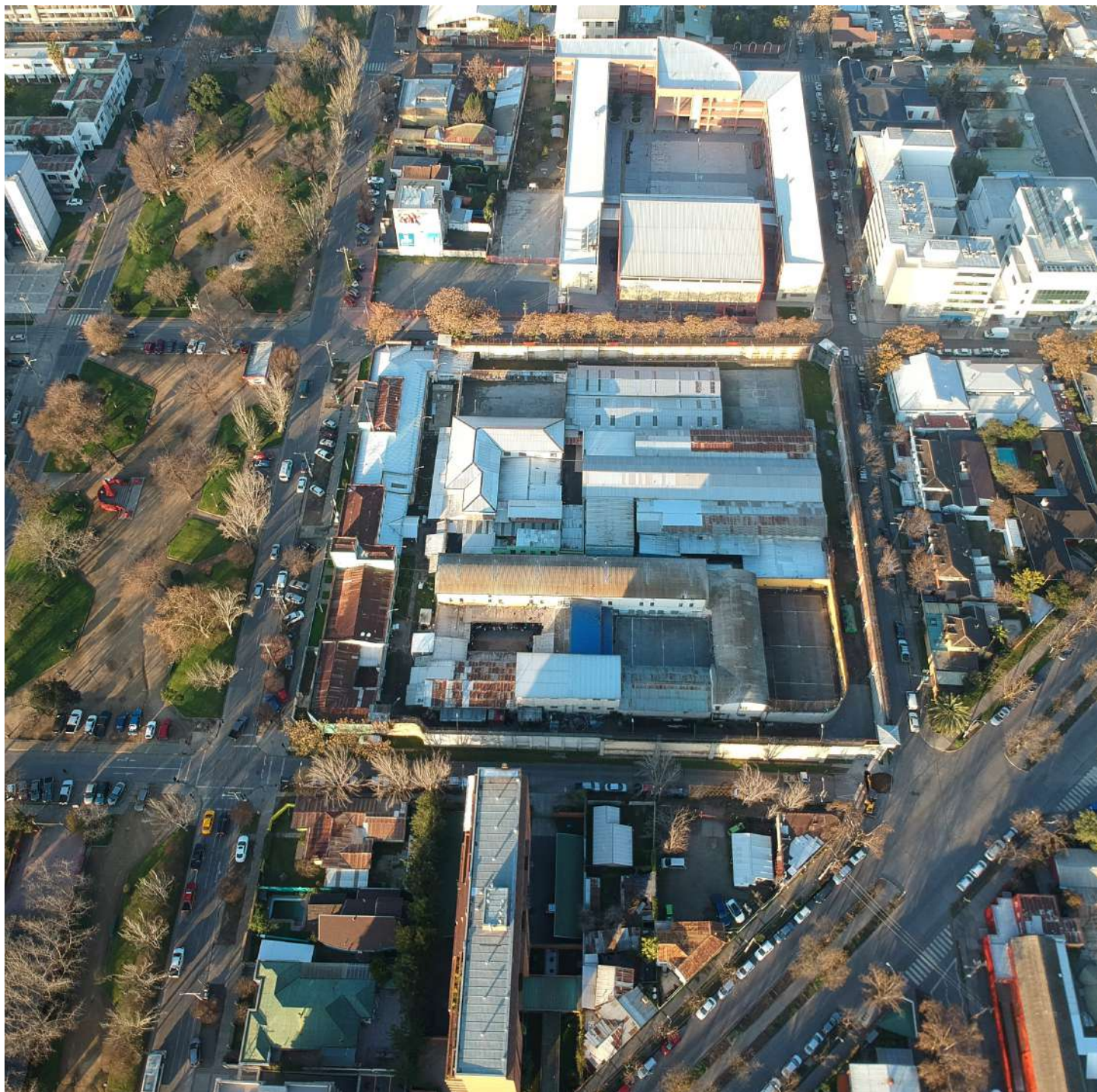
Considera espacios abiertos, de libre acceso y que dinamicen el lugar a través de su diversos usos en distintos horarios y días de la semana.

Adicionalmente, se podrán incluir espacios públicos abiertos con control de acceso como terrazas o cubiertas habitables.

### **Estacionamientos**

Considera estacionamientos subterráneos en 2 o 3 niveles, y al menos los obligatorios asociados al programa, según el Plan Regulador Comunal de Talca en su Ordenanza Local sobre estacionamientos, en Anexo.

Aproximadamente 500 estacionamientos según el programa. Para el calculo final de la superficie de la propuesta, cada concursante deberá incorporar esta superficie final calculada para su propuesta indicando el numero de estacionamientos.



## CONDICIONES DE ENTREGA

Se entregarán en formato digital 5 láminas en formato A0 dispuesto verticalmente en formato PDF y una memoria explicativa, las cuales incluirán los siguientes contenidos mínimos, que darán cuenta de cómo la propuesta aborda los criterios generales de diseño y evaluación para el caso propuesto.

### LAMINA 1

- *Planta de Arquitectura (1:250) de la planta baja (Primer piso, o nivel de calle, o nivel de acceso) con su inserción en el entorno. Deberá incluir el desarrollo del programa propuesto para el primer nivel o nivel de acceso, definición de áreas de uso común y exclusivo, accesos vehiculares y peatonales, circulaciones horizontales y verticales, estructuración general, etc.*

### LAMINA 2

- *Planta General de Emplazamiento (1:1000) mostrando elementos relevantes del entorno para la propuesta.*
- *Plantas de Arquitectura general (Esc. 1:500) de los pisos superiores, inferiores y general como vista aérea. Aquellas plantas repetitivas se podrán indicar en el nombre de la planta.*
- *Diagrama Explicativo del programa arquitectónico y Cuadro de Superficies.*

### LAMINA 3

- *Cuatro (4) elevaciones de fachadas perimetrales (Esc. 1:250)*

### LAMINA 4

- *Cuatro (4) secciones más representativas para la propuesta (Esc. 1:250)*

### LAMINA 5

- *Tres (3) perspectivas representativas del proyecto que ayuden a comprender la totalidad de la propuesta (técnica libre).*

En cualquiera de las láminas y como complemento de los contenidos indicados para cada una de ellas se deberá agregar:

- *Tres (3) perspectivas representativas del proyecto a la altura del ojo humano que muestren la espacialidad que se busca lograr (técnica libre).*
- *Análisis General, Textos, Esquemas, Leyendas, Vistas explicativas, Croquis u otros.*

### ANEXO

- *Memoria explicativa con la fundamentación de la propuesta, con un máximo de diez (10) páginas tamaño carta, fuente Arial 10 puntos. Interlineado 1.5. Podrá incluir imágenes, esquemas o diagramas explicativos que complementen las láminas. Entre la memoria y las láminas se deberá dar cuenta de los criterios de diseño y evaluación definidos para este concurso.*
- *Resumen de la memoria para publicación web, de un máximo de 2000 caracteres con espacios. Sin imágenes.*

### Documentos Adicionales:

A todos los concursantes se les pedirá completar una Ficha de Inscripción detallada del equipo participante al momento de la inscripción. La misma deberá ser actualizada al momento de la entrega de las propuestas.



## INSCRIPCIONES

Para la inscripción en el concurso los participantes deberán escribir un correo al Administrador del Concurso

**concursocentrocivico@talca.cl** manifestando su interés de participación y remitiendo la Ficha de Inscripción. Revisado y validado el formulario los concursantes recibirán la confirmación de su inscripción, su código de identificación como Participante, una plantilla para la presentación de las propuestas y el link a la carpeta DROPBOX donde deberán “subir” su propuesta.

Las bases del concurso estarán disponibles para libre descarga de los interesados en el sitio web del concurso y el concurso no tendrá costo de inscripción.

## SISTEMA DE ENTREGA

La entrega es completamente digital y se entregará en carpeta Dropbox creada para cada participante inscrito. Para ello se le entregará un link de acceso mediante el cual los participantes inscritos podrán depositar sus propuestas.

En la carpeta Dropbox se deberá depositar **archivos**:

### 1. Láminas

Nombre y formato: L1\_XXX.pdf, L2\_XXX.pdf, L3\_XXX.pdf, L4\_XXX.pdf, L5\_XXX.pdf (5 archivos)

Los contenidos deberán estar en Alta Resolución para impresión. El archivo debe incluir el código del participante.

### 2. Imágenes: Perspectivas para web

Nombre y formato: IMAGENES\_XXX.pdf (1 archivo)

Tamaño carta horizontal, Imágenes en Baja Resolución web

### 3. Memoria y Resumen para Web en formatos PDF y WORD

Nombre y formato: MEMORIA\_XXX.pdf, RESUMEN\_XXX.doc (2 archivos)

Son 8 archivos en total.

La recepción de la entrega será confirmada por el Administrador del Concurso vía correo electrónico.

Se conformará una Comisión de Apertura integrada por el Director del Concurso y el Comité de apoyo del Director, que revisará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad.

Sólo aquellos proyectos que cumplan con las condiciones de entrega serán considerados admisibles y pasarán a la evaluación del Jurado. El resultado de admisibilidad será informado por el Administrador del Concurso vía correo electrónico a cada participante.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas admisibles serán evaluadas. El Jurado aplicará los criterios de evaluación definidos mediante una “pauta de evaluación”.

Las propuestas deben responder de la mejor manera posible a las intenciones y requisitos del concurso. Las propuestas se evaluarán en base a los siguientes criterios de evaluación.

### 1. Imagen Objetivo

Los participantes deberán elaborar una Imagen objetivo deseable para la ciudad en cuanto su idea de conjunto, volumetría, escala, alturas, mix de usos, espacio público, circulaciones, uso interior de la manzana, etc.

### 2. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno.

Las propuestas deberán plantear una estrategia de inserción de la propuesta en su entorno que incluya: cómo el conjunto de edificios contribuye a su entorno, el diseño y tratamiento general de áreas adyacentes, integración de los elementos naturales al espacio público, el vínculo del sitio con Alameda y Diagonal Isidoro del Solar generando una continuidad del espacio público para el sitio.

Se espera que las propuestas aborden topografía del sitio para resolver su desnivel a través de elementos arquitectónicos como rampas, plataformas, escaleras, terrazas u otros elementos que propicien y convoquen al uso del sitio a través de múltiples espacios de carácter inclusivo, accesible, para todas las edades y distintos grupos sociales.

Se espera que las propuestas aborden el emplazamiento y volumetría de los edificios incluyendo aspectos como el clima de la región, control de la radiación solar, protección de la lluvia u otros.

### 3. Propuesta urbana y arquitectónica

Las propuestas deberán plantear una idea de conjunto a través de la organización estratégica de volúmenes, vacíos, recorridos, paisajismo, equipamiento y mobiliario urbano. Que aborden la relación volumétrica con el entorno construido, que sea capaz de construir un conjunto armónico, garantizando el soleamiento, ventilación e iluminación natural tanto de espacios exteriores como de los recintos interiores.

Se espera que las propuestas generen un espacio de cierto confort en el interior de la manzana para recorridos y permanencias para distintos usuarios. Se espera que las propuestas aborden la integración de los edificios con el espacio público, dinamizando el lugar y aprovechando las fachadas perimetrales e interiores de la manzana. Se espera que las plantas de arquitectura reflejen el uso eficiente y funcional del conjunto y los edificios, que permitan flexibilidad y multiplicidad de usos.

### 4. Programa y mix de usos

Las propuestas deberán plantear una definición clara del mix de usos propuesto para el conjunto con la adecuada vinculación entre áreas comerciales, institucionales, residenciales y espacio público con su entorno. Se espera una propuesta de usos por programa definiendo áreas de uso exclusivo de cada programa y áreas de uso común, desde lo público, semipúblico, semiprivado y privado.

Se deberá considerar la funcionalidad mínima del conjunto y sus edificios a través de la definición de circulaciones peatonales, vehiculares, accesos al conjunto y sus edificios, accesos vehiculares, conexión al transporte público, etc. Se espera que los concursantes aborden aspectos funcionales generales de los programas principales y sus programas de apoyo.

### 5. Espacio Público

Las propuestas deberán plantear una estrategia de espacio y espacios públicos para el conjunto y para sus edificios, propiciando desde el diseño un lugar de encuentro ciudadano que promueva la integración social y apropiación de este nuevo espacio público de la ciudad, con buenos accesos, puntos de encuentro y varios lugares de permanencia.

Se espera que el espacio público sea lo suficientemente flexible y multifuncional para la realización de actividades al aire libre, y a su vez que la ciudadanía y usuarios de este nuevo espacio público se puedan relacionar con el conjunto en una escala humana teniendo en cuenta la perspectiva a nivel de peatón.

## 6. Diseño sostenible

Las propuestas deberán incluir estrategias de diseño sostenible y/o uso de energías renovables, incorporando criterios de diseño de algún estándar de eficiencia energética como LEED o CES

LEED <https://www.usgbc.org/>

CES <https://www.certificacionsustentable.cl/>

## 7. Paisajismo

Las propuestas deberán plantear una integración paisajística del conjunto y sus edificios con su entorno próximo y con otros elementos naturales del contexto urbano, a través de la elección de materiales, áreas verdes, vegetación autóctona, la incorporación elementos que ayuden a bajar la temperatura y aumentar la humedad en verano, entre otros que los participantes consideren pertinentes para el lugar.

## 8. Accesibilidad universal

Las propuestas deberán abordar una estrategia general de accesibilidad universal para el conjunto y para los edificios considerando ruta accesible, rampas y circulaciones verticales, evitando la creación de barreras arquitectónicas que limiten el uso del lugar.

## 9. Zonificación

Las propuestas deberán considerar una zonificación por usos en la eventualidad de que el proyecto se pueda ejecutar por etapas y/o con vías de financiamiento de distintos servicios públicos o diversas fuentes de financiamiento.

## 10. Normativa y Viabilidad

Si bien el nivel de desarrollo de las propuestas exigido por este concurso no permite una evaluación normativa detallada, las propuestas deberán abordar la normativa vigente de Urbanismo y Construcciones respecto a las Condiciones Urbanísticas definidas en el Plan Regulador Comunal de Talca (PRC), para la Zona U2, e indicadas en Certificado de Informaciones Previas (CIP), abordables en el proceso del concurso y las condiciones definidas en estas bases.

Esto es:

Líneas oficiales, Coeficiente de Ocupación de suelo, Coeficiente de Constructibilidad, Sistema de Agrupamiento, Altura Máxima de Edificación, Antejardín, Densidad Máxima, Cuerpos Salientes, Ochavos, Estacionamientos, etc.

En principio, los concursantes deberán ajustar sus propuestas a la normativa vigente. No obstante, en caso que estimen necesario, podrán superar las condiciones normativas, de manera fundamentada y en coherencia con los objetivos y requerimientos del concurso.



## DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

El concurso NO tiene carácter vinculante, es decir, no está asociado a la contratación de servicios profesionales de quienes resulten ganadores o finalistas, para la realización del diseño definitivo.

El concurso tiene como propósito, como indican sus objetivos, la generación de un proyecto conceptual que permita iniciar un proceso de inversión pública para materializar el Proyecto.

Los proyectos ganadores pasan a ser propiedad íntegra de la Ilustre Municipalidad de Talca quien se reserva el uso de la información generada en el concurso, incluido el proyecto ganador, para iniciar las gestiones propias al proyecto, utilizando las ideas y propuestas contenidas en las propuestas presentadas para la preparación y gestión del proyecto de inversión.

Por tanto, el material de los proyectos estará libre de pago de derechos de reproducción y podrá ser utilizado para hacer la difusión correspondiente (publicaciones, exposiciones y medios de comunicación).

**El concurso incluye un periodo de consultas las cuales serán dirigidas al Administrador del Concurso al correo electrónico [concursocentrocivico@talca.cl](mailto:concursocentrocivico@talca.cl).** Las respuestas a estas consultas serán consideradas parte integrante de estas bases al igual que las aclaraciones que realice el Director del Concurso.

El concurso No será declarado sin ganadores, salvo que el número de propuestas admisibles sean menores a 10. Si se recibieran menos de 10 propuestas admisibles, solo se premiarán los 3 primeros y si fueran menos de 3 solo el ganador. En caso que no se recibieran propuesta admisibles el concurso se declarará desierto.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas condiciones.

## ORGANIZADORES

Este concurso es organizado y financiado por la Ilustre Municipalidad de Talca.

## PATROCINIOS

Este concurso es patrocinado por el Gobierno Regional del Maule y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Música de la Universidad de Talca.

## ANEXOS

- Plan Regulador Comunal (PRC)
- Ordenanza Local
- Certificado de Informaciones Previas (CIP)
- Origen y evolución de la cárcel pública de Talca.
- Plan Maestro de Regeneración Casco Histórico de Talca (Diagnostico)
- Guía Normativa Accesibilidad Universal - (Ciudad Accesible)
- Propuesta para una Densificación Equilibrada de las Ciudades Chilenas ([www.cndu.cl](http://www.cndu.cl))
- Topografía del exterior del terreno
- Fotografías Aéreas del Lugar
- Modelo digital de base para montaje de las propuestas (Uso Opcional)
- Libro "Intenciones de Ciudad"

Los documentos Anexos se podrán descargar directamente en el sitio web del concurso.

## DEFINICIONES

a. **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Talca

b. **Propuesta:** La propuesta de ideas de arquitectura y urbanismo para Nuevo Espacio Cívico y Ciudadano a partir del sitio de la cárcel de Talca presentada por cada profesional o equipo concursante, incluyendo todos los antecedentes requeridos en el presente concurso.

c. **Director del Concurso:** Andrés Maragaño Leveque, académico de la Universidad de Talca. El Director del Concurso determina las ofertas admisibles verificando el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas. Prepara las respuestas a las consultas realizadas en el marco del concurso y también realiza las aclaraciones que sean necesarias. Gestiona la comunicación oficial durante todo el concurso y lidera el proceso de evaluación. Actúa también como Secretario del Jurado, disponiendo el material y las ofertas de forma que estos realicen el trabajo de evaluación. Finalmente genera el acta con los resultados de la evaluación del Jurado.

d. **Comité de apoyo al director del Concurso:**

Integrado por profesionales que apoyan al Director del Concurso en las tareas propias a la gestión del concurso, tales como, revisión del cumplimiento de requerimientos, sistematización, atención requerimientos del jurado, resolución de consultas, organización presentaciones y otros requerimientos del Director del Concurso. El Comité de apoyo al director del Concurso estará integrado por:

1. **Alejandro de la Puente Acuña**, Arquitecto Asesor Urbanista, Ilustre Municipalidad de Talca
2. **Cesar Rojas Vargas**, Arquitecto, Ilustre Municipalidad de Talca
3. **José Miguel Martínez Cavalla**, Economista y Master en Política Territorial y Urbanística, Consultor Externo I.M. de Talca
4. **Sebastián González Vergara**, Arquitecto T8 Arquitectos Ltda., Consultor Externo I.M. de Talca
5. **Héctor Peldoza Verdugo**, Arquitecto T8 Arquitectos Ltda., Consultor Externo I.M. de Talca

e. **Administrador del concurso:** Corresponde a un funcionario municipal que administra las inscripciones de los postulantes, asignándoles códigos ID a cada uno y velando por preservar el anonimato de las ofertas hasta la resolución del concurso. El Administrador del Concurso será el funcionario Rodrigo Encina Bravo, Ingeniero en Informática de la Unidad de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Talca.

f. **Jurado:** Corresponde a los jurados definidos en las bases. Presidido por el Alcalde de Talca se vinculan a través del Director del Concurso

## PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso personas naturales, profesionales independientes, equipos de trabajo u oficinas de arquitectura y urbanismo de Chile y del extranjero, siempre y cuando cuenten en el equipo con un integrante que pueda exponer en idioma castellano la propuesta en un WEBINAR final, en caso de resultar ganadores del concurso.

## ANONIMATO

Durante todo el proceso del concurso se mantendrá el anonimato de los participantes a través de un código ID que será entregado durante la inscripción al concurso. El nombre de los concursantes será dado a conocer únicamente luego de seleccionado los ganadores y emitida el Acta del Jurado.

Las propuestas serán publicadas en el sitio web del concurso [www.talca.cl](http://www.talca.cl) para conocimiento de la ciudadanía sin revelar ningún antecedente de los concursantes antes de la resolución del jurado.

## INHABILIDADES

No podrán participar en este concurso:

1. El Director del Concurso ni los miembros del Jurado.
2. Las personas que tengan vínculos laborales vigentes con cualquiera de los miembros del Jurado, o que los hayan tenido en los seis meses previos a la publicación del llamado a Concurso.
3. Los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con el Director del Concurso o con los miembros del Jurado.
4. Los profesionales y funcionarios que hayan participado en la elaboración de las Bases.
5. Los profesionales o funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Talca y del Gobierno Regional del Maule, con contrato vigente o que se hayan desempeñado como funcionarios o trabajadores, durante los seis meses previos a la publicación del llamado a Concurso.

## CONSULTAS

Las consultas y sus respuestas tendrán como finalidad aclarar dudas o precisar aspectos relevantes para los objetivos del concurso. El Director de Concurso evaluará cada respuesta y podrá eventualmente abstenerse de emitir respuesta en alguna de ellas, si ésta compromete información reservada o que pudiera confundir o perjudicar el desarrollo del concurso.

Los concursantes inscritos podrán formular consultas y solicitar aclaraciones por escrito, dirigidas al Administrador del Concurso, mediante correo electrónico y dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.

Las respuestas y/o aclaraciones serán dadas a conocer en los plazos establecidos en estas Bases a través de la página del concurso.

Una vez publicadas, las respuestas a las consultas pasarán a formar parte integral de los antecedentes del Concurso, complementando la información incluida en las presentes Bases.

## ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser subidas a la carpeta Dropbox asignada, en los formatos y plazos establecidos definidos en las presentes Bases.

Se deberá tener especial cuidado que todos los planos y documentos no contengan firmas, seudónimos o marca identificadora alguna que pueda vulnerar el anonimato. En el caso de constatarse algún elemento que vulnere el anonimato, el Director del Concurso dejará constancia en acta y dejando la propuesta fuera de concurso.

Los concursantes se abstendrán de revelar la identidad de sus trabajos y de comunicarse en lo referente al concurso con el Jurado o con el Director del Concurso, salvo por intermedio de los canales establecida en estas Bases.

No se recibirán propuestas fuera del plazo establecido ni por canales distintos a los definidos en las presentes bases. Una vez vencido el plazo ya no será posible modificar o subir documentos a la carpeta Dropbox asignada a cada inscrito.

El Director del Concurso procederá a verificar que cada propuesta cumpla con la entrega de todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases.

El Administrador del Concurso custodiará la identificación de los Participantes con su correspondiente código ID, hasta que deba entregarlos al Director del Concurso, una vez que exista una resolución del Jurado.



## ADMISIBILIDAD

*Será causal para declarar una propuesta como inadmisibles*

- a. *La falta o ausencia de alguno de los contenidos exigidos en las presentes Bases y anexos.*
- b. *Si los antecedentes de la entrega vulneran el anonimato.*
- c. *No dar cumplimiento con la formalidad de la presentación de las láminas y formatos digitales exigidos.*

*El Director del Concurso se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, toda vez que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los concursantes y que no vulneren aspectos esenciales del presente Concurso.*

*Tras la recepción de los antecedentes técnicos de las propuestas y de la revisión de su contenido, el Director del Concurso procederá a levantar un acta de lo obrado, en la que consignará la individualización de las propuestas consideradas admisibles e inadmisibles, según corresponda.*

## FORMA DE PAGO

*La materialización de los pagos a los ganadores del concurso se materializará una vez que los ganadores, cumplan con lo siguiente:*

1. *Entrega de archivos editables de la propuesta en formatos nativos tipo word, dwg, ifc, etc.*
3. *Exposición del proyecto en seminario webinar. Aplicable solo al ganador del concurso.*

*Los pagos se realizarán ajustados a la normativa tributaria aplicable y deduciendo los impuestos que correspondan.*

## DIFUSIÓN

*El Mandante se reserva el derecho de publicar y exponer la totalidad o parte de los trabajos, en revistas, periódicos, folletos, libros, páginas web, etc., mencionando sus autores, sin necesidad de recabar autorización alguna por parte de ellos y sin que ellos tengan derecho a percibir algún tipo de retribución, compensación o pago.*

*Por el hecho de presentar una propuesta al presente concurso, para todos los efectos legales, se entiende que el concursante acepta el contenido de las presentes Bases y se sujetará a los resultados del concurso.*

*Los concursantes serán responsables por los datos proporcionados en sus propuestas y asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para presentación de sus propuestas sin que por ello puedan exigir contraprestación o indemnización alguna.*

*Por tratarse de un Concurso de Ideas, el equipo ganador del concurso autoriza que su proyecto, o partes de éste, sirvan de base o referencia para el desarrollo del proyecto definitivo.*

*La autoría del proyecto quedará siempre respetada en la información documental del proyecto definitivo, indicando: "Proyecto elaborado sobre la idea ganadora del concurso", y se citarán debidamente a los respectivos profesionales.*

## PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará en 3 etapas:

La primera etapa para la admisibilidad de aquellos proyectos que cumplen con lo exigido en las bases. Los proyectos que superan esta etapa se denominan admisibles.

En una segunda etapa los proyectos son sometidos al proceso de evaluación aplicando la “Pauta de Evaluación” por los jurados de forma individual. Las evaluaciones serán sumadas para determinar el puntaje de cada propuesta que resulta de la suma de los puntajes asignados dividido por el número de jurados. Estos proyectos evaluados serán priorizados para seleccionar los 10 con mayores puntajes. En caso de empate en los puntajes de los proyectos para la selección de los 10 con mayor puntaje, se seleccionarán también los proyectos con igual puntaje de aquel que quedó en el décimo lugar.

En la tercera etapa, en sesión del jurado se resolverá el desempate de los proyectos con igual puntaje completar la selección de los 10 proyectos finalistas. Estos 10 proyectos serán reevaluados por el jurado en sesión para determinar los proyectos ganadores del concurso. Del resultado de esta sesión del Jurado se levantará acta que después será publicada en la página web del concurso.

N°	ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RESULTADO
1	ADMISIBILIDAD	Cumplimiento requisitos	Dirección del concurso	Proyectos admisibles
2	EVALUACIÓN JURADO	Aplicación de Pauta de Evaluación para la selección de 10 mejores proyectos	Jurado	Selección de 10 proyectos con mejores puntajes
3	SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN	Sesión Jurado para el debate y selección de los 3 proyectos ganadores y su priorización. En caso de empate para la selección de los 10 mejores proyectos el jurado realizará el desempate.	Jurado	Caso empate, selección 10 mejores proyectos. Proyecto ganador, 2° y 3ero

### PAUTA DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se traducen en una pauta de evaluación en ítems de evaluación que los evaluadores le asignan puntajes a cada propuesta evaluada. Este ejercicio se realiza mediante una “Pauta de Evaluación”.

Los jurados deberán aplicar la “Pauta de Evaluación” asignando un puntaje asociado a cada ítem de evaluación. Dicho puntaje se expresa en una escala 1 a 100 en cada ítem de evaluación.

1. Imagen Objetivo
2. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno.
3. Calidad urbana y arquitectónica.
4. Programa y Mix de Usos
5. Espacio Público
6. Paisajismo
7. Diseño sostenible
8. Accesibilidad universal
9. Zonificación
10. Normativa y Viabilidad

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Para la asignación de los puntajes en cada ítem los jurados deben considerar los siguientes criterios para la asignación de los puntajes.

PUNTAJE	CRITERIO EVALUACIÓN
25	NO cumple con el criterio sin alcanzar la suficiencia requerida
50	Cumple con criterio alcanzando los requerimientos mínimos.
75	Cumple con el criterio superando los requerimientos mínimos requeridos.
85	Cumple con el criterio superando ampliamente los requerimientos.
100	Cumple con el criterio alcanzando un nivel de excelencia respecto de lo esperado.

## PONDERACIONES

Para la ponderación de los distintos ítems de evaluación se consideran los siguientes ponderadores.

Ítem de evaluación	Ponderadores	
1. Imagen Objetivo	12%	60%
2. Estrategia de inserción de la propuesta en su entorno	12%	
3. Propuesta urbana y arquitectónica	12%	
4. Programa y mix de usos	12%	
5. Espacio Público	12%	
6. Diseño sostenible	10%	40%
7. Paisajismo	10%	
8. Accesibilidad universal	10%	
9. Zonificación	5%	
10. Normativa y Viabilidad	5%	
	100%	100%

Los puntajes serán registrados en la "Pauta de Evaluación" y luego ponderados y sumados, alcanzando de esta forma el puntaje de evaluación de cada propuesta.

## PUNTAJE DE CADA PROPUESTA

El puntaje de cada propuesta resultará de la suma de los puntajes de evaluación de los jurados dividido por el número de jurados, de esta forma el puntaje asociado a una propuesta quedará expresado en un valor menor a 100, facilitando su interpretación al quedar acotado dentro de los criterios de asignación de puntaje.

## REFERENCIAS NORMATIVAS

- **Plan Regulador Comunal de Talca**

[https://www.talcatransparente.cl/documentos/cat\\_view/53-transparencia-municipal/882-plan-regulador-comunal](https://www.talcatransparente.cl/documentos/cat_view/53-transparencia-municipal/882-plan-regulador-comunal)

[https://www.talcatransparente.cl/documentos/doc\\_details/1636-ordenanza-local-plan-regulador-comuna-de-talca](https://www.talcatransparente.cl/documentos/doc_details/1636-ordenanza-local-plan-regulador-comuna-de-talca)

- **Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad**

<https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>

- **Ley General de Urbanismo y Construcciones**

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=13560>

- **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201&r=1>

